

RIO GALLEGOS,

05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.688/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Jessica Soledad VERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Superior en Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

QUE a fs. 23 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 25 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción al Turismo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 28 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Jessica Soledad VERA (D.N.I. N° 31.838.463) en la asignatura Introducción al Turismo de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Turismo de la carrera Técnico Superior en Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

243